

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°177-2020/MLV

La Victoria, 9 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°041-2020-GDU/MLV de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 663A-2020-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972 - los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, en el numeral 78.1 del artículo 78 del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma Entidad incorporándose de ese modo una norma general que rige la actuación administrativa de las entidades públicas, la posibilidad de delegación de competencia entre órganos al interior de una misma entidad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece la facultad del titular de la entidad delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal en concordancia al criterio previsto en el numeral 8.2 del artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, mediante la Directiva N°005-2020-OSCE/CD aprobada por Resolución N°061-2020-OSCE/PRE y modificada por Resolución N°102-2020-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE- estableció lineamientos y procedimientos para la evaluación y pronunciamiento de las medidas para la prevención y control frente a la programación del Covid-19 dispuestas por los sectores competentes asignándose las funciones derivadas de ella a la Entidad de manera general;

Que, por Resolución de Alcaldía N°053-2019 modificada por las Resoluciones de Alcaldía N° 217-2019, 353-2019, 048-2020 y 168-2020, relacionadas a la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado, se advierte que no se incluye la atribución de aprobar la cuantificación de los costos directos y gastos generales de la ejecución de la obra bajo el nuevo plazo de ejecución contractual, y por la implementación de las medidas de prevención y control del Covid-19, lo cual resulta necesaria dada las particulares de las obras a ejecutarse;



Que, mediante el Informe N°041-2020-GDU/MLV la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la aprobación mediante resolución la delegación de facultades de cuantificación de los costos directos y gastos generales de la ejecución de la obra bajo la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 a la Gerencia Municipal;

Que, por Informe N° 663A-2020-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable para que se delegue en el Gerente Municipal la facultad de aprobar la cuantificación de los costos directos y gastos generales de la ejecución de la obra bajo la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19, correspondiendo delegar tal función, en concordancia al criterio previsto en el artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N°082-2019-EF.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales mencionadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades- y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Urbano;

SE RESUELVE:

Artículo primero. -Incorporar el literal c.3) al numeral 1.1 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía 053-2019 de acuerdo al texto siguiente:

"1.1. Delegación de facultades al Gerente Municipal:

En materia de Contrataciones del Estado:

c.3) Aprobar la cuantificación de los costos directos y gastos generales de la ejecución de la obra bajo la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19."

Artículo segundo. -Disponer que las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 053-2019 y sus modificatorias continúan vigentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
VICTORIA
SU GENTE
George Patrick Forsyth Sommer
ALCALDE